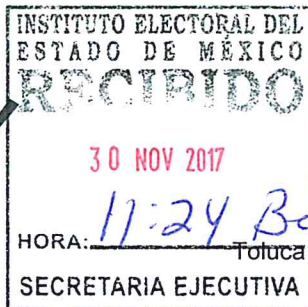




Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral

Toluca de Lerdo, México a 30 de noviembre de 2017.
T/SMR/50/2017

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con motivo de su similar número UT/319/2017, y en atención a los Recurso de Revisión 02709/INFOEM/IP/RR/2017 y 02708/INFOEM/IP/RR/2017, derivados de las solicitudes de acceso a la información pública, con números de folio 00428/IEEM/IP/2017 y 00429/IEEM/IP/2017 respectivamente, le comunico que, con relación al primero de los recursos de referencia, le envío los documentos siguientes:

1. Nombramiento de **ASESOR**, nivel 17C, a partir del 1º de febrero de 2010.
2. Nombramiento de **ASESOR**, nivel 17A, a partir del 16 de febrero de 2010.
3. Nombramiento de **SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO REGIONAL**, nivel 17A, a partir del 1º de febrero de 2011.
4. Nombramiento de **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL**, nivel 13A, a partir del 1º de enero de 2012.
5. Nombramiento de **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL**, nivel 13A, a partir del 9 de julio al 31 de diciembre de 2012.

Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral

Todos con adscripción a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora bien, por lo que hace al recurso número 02708/INFOEM/IP/RR/2017, hago de su conocimiento que el cargo al que ahí se refiere, es un cargo honorífico no remunerado, de ahí que en términos del artículo 181 del Código Electoral del Estado de México, no requiero licencia, permiso u otro para su desempeño, por tanto, carezco del documento solicitado.

ATENTAMENTE

MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO
CONSEJERO ELECTORAL



C.c.p. Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.